

29 SEP 2008

VISTO

El Expediente N° 63 065/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 444 de fecha 19 de Agosto de 2008 se otorga a la Ing° Natalia Bibiana TREJO la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360 00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir en calidad de Autora a la XXXIV Conferencia Latinoamericana de Informática en la ciudad de Santa Fe

QUE a fs 8 la Ing° TREJO informa que no ha hecho uso de la Ayuda Económica otorgada debido a razones personales

QUE mediante Nota N° 1981/08 el Sr Secretario de Administración solicita se deje sin efecto el Acuerdo N° 444/08

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 444 de fecha 19 de Agosto de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 444 de fecha 19 de Agosto de 2008

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

521